



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5086/2016
BITÁCORA: 15/G1-0081/08/16

Toluca, México, 29 de Agosto de 2016

EJIDO PALO SECO AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-014/2016-NA de fecha 16 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PALO SECO, Coatepec Harinas, P-15-021-PAL-001, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 250.152 Metros cúbicos	35	54	88	16435476	16435510
EJIDO PALO SECO, Coatepec Harinas, P-15-021-PAL-001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.077 Metros cúbicos	1	156	156	16435512	16435512
EJIDO PALO SECO, Coatepec Harinas, P-15-021-PAL-001, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,834.445 Metros cúbicos	100	172	271	16435376	16435475
EJIDO PALO SECO, Coatepec Harinas, P-15-021-PAL-001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.962 Metros cúbicos	6	257	262	16435370	16435375
EJIDO PALO SECO, Coatepec Harinas, P-15-021-PAL-001, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.769 Metros cúbicos	1	382	382	16435511	16435511
EJIDO PALO SECO, Coatepec Harinas, P-15-021-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 395.724 Metros cúbicos	39	1010	1048	16435331	16435369

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EVM**MMH**VVM**

